

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-13.73.08-01-0141-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: CABO DE TERCERA-TRABAJOS GENERALES, CLASIFICACIÓN: 13.73.08

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: CABO DE TERCERA-TRABAJOS GENERALES	
CATEGORÍA: CABO DE TERCERA-TRABAJOS GENERALES	CLASIFICACIÓN: 13.73.08

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

DISTRIBUIR Y VIGILAR AL PERSONAL A SU CARGO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, TRANSPORTE, LIMPIEZA Y DE CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES, PARA MANTENER EN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE TRABAJO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE CABO DE TERCERA-TRABAJOS GENERALES, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. DISTRIBUIR Y VIGILAR AL PERSONAL A SU CARGO DE HASTA DIEZ OBREROS O DOMÉSTICOS EN LOS TRABAJOS GENERALES EN TALLERES, PLANTAS, PATIOS, BODEGAS, ANDENES, TERRENOS, COLONIAS, UNIDADES HOSPITALARIAS Y UNIDADES MÉDICAS, CAMINOS, CASAS DE VISITAS, BIBLIOTECAS, SALAS DE VIDEOCONFERENCIAS, HOTELES DE SOLTEROS, MUELLES, O CUALQUIER OTRO LUGAR QUE SE LE INDIQUE.
3. LOS TRABAJOS GENERALES A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR Y QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN, ENTRE OTROS, SE EFECTUARAN DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS:
 - a) CARGA, DESCARGA, ESTIBA, DESESTIBA (EXCEPTUANDO EN MUELLES Y EMBARCACIONES) Y TRANSPORTE DE MATERIALES, MATERIAS PRIMAS, MAQUINARIA Y EQUIPO LIGERO Y EN GENERAL DE TODA CLASE DE OBJETOS PARA LOS CUALES NO SE REQUIERA EL USO DE APAREJOS, PLUMAS Y OTROS DISPOSITIVOS PARA EFECTUAR SU MOVIMIENTO, PUDIENDO INTERVENIR CON SU CUADRILLA EN LAS MANIOBRAS A CARGO DE UN SOBRESTANTE, CABO DE

REGLAMENTO DE LABORES

OFICIOS O MAYORDOMO, EN LAS QUE SE UTILICEN ESTOS DISPOSITIVOS EJECUTANDO LAS LABORES ESPECÍFICAS QUE ÉSTE ORDENE. CUANDO DESEMPEÑE LABORES DE TRANSPORTE, DEBERÁ AUXILIAR AL PERSONAL QUE OPERE LA UNIDAD O EQUIPO EN QUE SE EFECTÚE, EJECUTANDO CON SU CUADRILLA LAS OPERACIONES Y MANIOBRAS QUE SE REQUIERAN PARA TRANSITAR EN CAMINOS QUE SE ENCUENTREN EN MALAS CONDICIONES O PARA ENCARRILAR EQUIPO QUE SE HAYA SALIDO DE LA VÍA.

- b) CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO EJECUTANDO LABORES DE ACARREO, MOVIMIENTO, TRANSPORTE DE MATERIAL, HERRAMIENTAS Y EQUIPO, DEPOSITÁNDOLO EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE ASÍ COMO EN EL RASQUETEO, CEPILLADO Y LIMPIEZA DE SUPERFICIES; HACER EXCAVACIONES, RELLENOS, CORTES Y TRABAJOS DE TERRACERÍA EN GENERAL.
 - c) SALVAMENTO Y CONSERVACIÓN DE MATERIALES Y SU PROTECCIÓN DE LA INTEMPERIE; INCLUYENDO EL RASQUETEO, CEPILLADO, LIMPIEZA, ENGRASE Y CUBRIMIENTO CON ASFALTO CALIENTE O REBAJADO Y EFECTUAR TRASIEGOS.
 - d) LIMPIEZA EN INTERIOR Y EXTERIOR DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, CARROS-TANQUE, AUTO-TANQUES, TORRES, CHIMENEAS, ACUMULADORES, CAMBIADORES DE CALOR, REACTORES, CAJAS CONDENSADORAS, DUCTOS Y TORRES DE ENFRIAMIENTO ENTRE OTROS.
 - e) ASEO GENERAL COMO BARRER, SACUDIR, LAVAR, LIMPIAR, ASPIRAR, PULIR Y ENCERAR EN LOS LUGARES QUE SEA NECESARIO.
 - f) DESMONTES, CHAPODEO, SANEAMIENTO EN LAS INSTALACIONES Y LABORES DE JARDINERÍA EN GENERAL.
 - g) DOTACIÓN DE ROPA DE CAMA EN LAS HABITACIONES QUE TENGA A SU CARGO.
 - h) SUMINISTRO DE AGUA, HIELO, JABÓN, PAPEL SANITARIO, TOALLAS Y DEMÁS ENSERES Y UTENSILIOS A LOS EDIFICIOS DONDE PRESTE SUS SERVICIOS.
 - i) ATENDER LA BODEGA EN DONDE SE GUARDAN LOS MATERIALES, ÚTILES Y DEMÁS EFECTOS BAJO SU CONTROL, CUIDANDO DE SU CONSERVACIÓN.
4. REALIZAR RECORRIDOS PARA SUPERVISAR LAS LABORES DEL PERSONAL A SU CARGO, EN LAS ÁREAS ASIGNADAS.
5. REPORTAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS AVERÍAS QUE DETECTE O LE REPORTEN EN LOS SERVICIOS TALES COMO: ALUMBRADO, CALEFACCIÓN, AGUA, SANITARIOS, ENERGÍA ELÉCTRICA Y TELEFONÍA, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. VIGILAR EL MANEJO ADECUADO DE LA BASURA Y LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, TÓXICOS E INFECTO-CONTAGIOSOS, PARA SU TRANSPORTACIÓN Y CONFINAMIENTO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
7. REALIZAR REPORTES DE ASISTENCIA E INCIDENTES DEL PERSONAL A SU CARGO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
8. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO, DE ACUERDO A LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS.
9. REALIZAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA GUARDIA, ASENTANDO EN BITÁCORA O MEDIO ELECTRÓNICO CON QUE SE CUENTE, SOBRE LAS NOVEDADES DE LA JORNADA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.
10. VERIFICAR QUE LA ORDEN O PERMISO DE TRABAJO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.
11. EFECTUAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS A SU JEFE INMEDIATO, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
12. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
14. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, EQUIPOS, ÚTILES Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES Y LAS DEL PERSONAL A SU CARGO, PROPORCIONÁNDOLES LOS QUE SE REQUIERAN Y VIGILANDO SU CONSERVACIÓN Y USO APROPIADO. ASÍ MISMO, HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA RAMA.
15. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
16. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.



REGLAMENTO DE LABORES

17. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO) DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
18. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE CALIDAD, DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
19. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

